

**CORRESPONDE
EXPTE N° 0104/96**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Presupuesto de Gastos en las siguientes Partidas:

TRABAJOS PÚBLICOS

Fin. 3- Prog. 8-2.5.2.3. 2 INF. B. TRAB. MUNIC.”. . . . \$25.219,63

EROGACIONES DE CAPITAL

Fin. 1 – Prog. 3 -2.6.1.1. “APORTES DE CAPITAL COOP. ELEC. . . . \$24.780,37

ARTICULO 2º) Autorízase la Departamento Ejecutivo a suscribir acciones de la Cooperativa de Previsión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda., hasta la suma de \$24.780 (Pesos veinticuatro mil setecientos ochenta con treinta y siete centavos).-

ARTICULO 3º) Para la determinación del costo del total de la obra de infraestructura, necesario para determinar el valor de las cuotas que se le cobrará a cada uno de los adjudicatarios de las viviendas construidas a través de la operatoria “Viviendas Trabajadores Municipales”, beneficiarios con la construcción de esta obra, se tomarán los montos gastados en las dos Partidas enumeradas en el Artículo 1º).-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 22 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1480/96.-